

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON
ÁLVARO ANDRÉS PARRA FRITZ.**

INDEPENDENCIA, 15 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 156/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°1380, de 10 de Diciembre de 2015, de Dideco; con el V°B° de Alcaldía; la Providencia N°3732, de Alcaldía; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Álvaro Andrés Parra Fritz, Cientista Político, Licenciado en Ciencias Políticas, de fecha 15 de diciembre de 2015; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **ÁLVARO ANDRÉS PARRA FRITZ**, Cientista Político, Licenciado en Ciencias Políticas, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 15 de diciembre del 2015, el que regirá a contar del día 14 de diciembre de 2015 hasta el día 15 de abril de 2016.


2.- **EL MONTO** que se pagará al prestador de servicios especificado precedentemente será: , entre el 14 al 31 de diciembre de 2015 una suma bruta única de \$185.625.- (ciento ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos), entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2016 una suma bruta mensual de \$371.250.- (trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos); entre el 01 al 15 de abril de 2016 una suma bruta única de \$185.625 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos), impuesto incluido.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don **ÁLVARO ANDRÉS PARRA FRITZ** será la siguiente: “Coordinar ejecución de fase intermediación laboral de los Cursos MAS CAPAZ “Actividades auxiliares de bodega” y “Venta en tiendas por departamento”, del Liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda, facilitando el acceso a prácticas laborales y puestos de trabajo de los alumnos capacitados” dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.102.000.000 Glosa “Aplicación de Fondos Programa MAS CAPAZ”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Alcalde.,



Municipalidad de
Independencia
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.